

## SESIÓN ORDINARIA 6099

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL MARTES VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes. Participó virtualmente el director Sr. Raúl Espinoza Guido.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz y el asesor legal Sr. Juan Luis León Blanco. Participó de manera virtual: el director corporativo de riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6097.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, criterio en relación con el proyecto de Ley Expediente n° 23568, intitulado "Ley marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la república". (Ref.: Oficio GGC-416-2024)

3.2.- La Junta Directiva de Popular Safi, remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, el Informe Final de Gestión del Sr. Luis Diego Jara Hernández, durante el periodo del 30 de setiembre del 2016 al 30 de noviembre del 2023. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-677-Acd-160-2024-Art-11)

3.3.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, remite a la Junta Directiva Nacional, el Informe Final de Gestión como presidente de Popular SAFI, correspondiente al período del 26 de setiembre de 2023 al 24 de enero de 2024.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción.

6.1.- Capacitación sobre el Sistema de Avales a cargo del Sr. Mauricio Arias Ramírez, de conformidad con el acuerdo JDN-6095-Acd-345-2024-Art-12. (Ref.: Oficio SJDN-357-2024)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, asesor legal de la Junta Directiva Nacional, envía criterio jurídico en relación con la solicitud realizada por el Sr. Marvin Rodríguez Calderón. Lo anterior en atención al acuerdo JDN-6098-Acd-392-2024-Art-9. Expositor: Juan Luis León Blanco. (Ref.: Oficio AJD-049-2024)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

#### Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Diagnóstico de cultura de cumplimiento normativo y regulatorio del Banco Popular (indicador ACUN-PRO-01-KPI-4), en apego de lo establecido en la Ley n.º 9699, en el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio y en el plan de trabajo de dicha área. (Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-65-2024-Art-10)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, las concentraciones de riesgos significativas, según lo establecido en el Acuerdo Conassif 16-22, y se recomienda a la Junta Directiva Nacional la calendarización del informe trimestral sobre las concentraciones de riesgos significativas. (Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-64-2024-Art-9)

#### Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el criterio legal para la atención del oficio AIAD-05-2024 relativo al uso de fondos públicos con el fin de pagar alimentos y bebidas de aquellas personas que participan en los órganos colegiados (junta directiva, comités, comisiones, etc.) en atención al acuerdo JDN-6089-Acd-267-2024-Art-17.

8.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el criterio legal para la atención del oficio AIAD-06-2024, referente al tiempo extraordinario pagado durante el año 2023, en atención al acuerdo JDN-6089-Acd-268-2024-Art-18.

8.3.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales. (Ref.: Acuerdo CTAJ-8-ACD-44-2024-Art-4)

#### 8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe de avance en la ejecución del cronograma del Proyecto IaaS Datacenter, en atención al acuerdo JDN-6042-ACD-1127-2023-Art-10b. (Ref.: Oficio GGC-356-2024)

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa a la Junta Directiva Nacional que la administración ha concluido la primera fase de la Política de compra por cesión de cartera de crédito en el proceso de adquisición a Coopeservidores R. L., de cartera de crédito, hasta por 200.000 millones de colones. (Ref.: Oficio GGC-475-2024)

8.4.3.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe sobre debida diligencia de Coopeservidores.

#### 8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

#### 9.- Asuntos Varios”.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

**“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6099, celebrada el 23 de abril de 2024”. (396)**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 2**

2.- Aprobación del acta de la sesión 6097.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6097, celebrada el 16 de abril de 2024”. (397)**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 3**

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, criterio en relación con el proyecto de Ley Expediente n° 23568, intitulado “Ley marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la república”. (Ref.: Oficio GGC-416-2024).

El secretario general Sr. Lizano Muñoz manifiesta que la Gerencia General Corporativa remite a la Asamblea Legislativa el criterio sobre la "Ley marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la república". La propuesta es dar este punto por conocido.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

**"Dar por conocido el oficio GGC-416-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remitió a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, criterio en relación con el proyecto de Ley Expediente n.º 23568, intitulado Ley marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la República". (398)**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

3.2.- La Junta Directiva de Popular Safi, remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, el Informe Final de Gestión del Sr. Luis Diego Jara Hernández, durante el periodo del 30 de setiembre del 2016 al 30 de noviembre del 2023. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-677-Acd-160-2024-Art-11)

El secretario general Sr. Lizano Muñoz explica que este punto corresponde al informe del exgerente general de Popular SAFI Sr. Luis Diego Jara Hernández durante el periodo de su gestión del 30 de setiembre del 2016 al 30 de noviembre del 2023. La propuesta es darlo por recibido en calidad de Asamblea de Accionistas de Popular SAFI.

La Junta Directiva Nacional actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

**"Dar por conocido el acuerdo JDSAFI-677-Acd-160-2024-Art-11, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Safi, remite a la Junta Directiva Nacional, en calidad de Asamblea de Accionistas, el Informe Final de Gestión del Sr. Luis Diego Jara Hernández, durante el periodo del 30 de setiembre del 2016 al 30 de noviembre del 2023.**

**Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE". (399)**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 5**

3.3.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, remite a la Junta Directiva Nacional, el Informe Final de Gestión como presidente de Popular SAFI, correspondiente al periodo del 26 de setiembre de 2023 al 24 de enero de 2024.

El secretario general Sr. Lizano Muñoz dice que la propuesta es dar por conocido el informe del Sr. Eduardo Navarro.

La Junta Directiva Nacional actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

**"Dar por conocido el Informe Final de Gestión del Sr. Eduardo Navarro Ceciliano como presidente de Popular SAFI, correspondiente al periodo del 26 de setiembre de 2023 al 24 de enero de 2024.**

**Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE". (400)**

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos ingresa la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón.

#### **ARTÍCULO 6**

4.- Asuntos de Presidencia

El presidente Sr. Sánchez Sibaja solicita que la sesión del martes próximo sea virtual y que inicie a las 7:00 a.m.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Realizar de manera virtual y a las 7:00 a. m., la sesión ordinaria 6101, por celebrarse el 30 de abril de 2024”. (401)**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 7**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que la gerente general está solicitando vacaciones para el lunes y el martes de la próxima semana.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** dice que la propuesta es autorizar las vacaciones de la Sra. Gina Carvajal Vega el lunes y el martes de la siguiente semana y en su lugar nombrar gerente general a. i. al Sr. Daniel Mora Mora.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“1. Otorgar vacaciones los días 29 y 30 de abril a la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa.**

**2. Nombrar gerente general corporativo a. i., por los días 29 y 30 de abril, al Sr. Daniel Mora Mora”. (402)**

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 8**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** comenta sobre la Semana del Cooperativismo que fue algo multitudinario, muy interesante. Durante la Semana del Cooperativismo hablaron muy bien del Banco las autoridades del Conacoop, así como el presidente. Además, se tuvo una bonita y positiva presencia de parte del Conglomerado.

Además, aprovechó para visitar a la Junta de Crédito de Alajuela, y quedó muy impresionado con esa Junta, la cual está muy clara, por lo que se pudiera emplear como modelo para otras. Se irán haciendo visitas, de hecho, esta semana irán a Pavas. Dice que va a pasar en el chat cuando hay visita, por si alguno tiene a bien acompañarlo, ya que son visitas muy ejecutivas y rápidas. Esto sirve porque se está viendo en el Comité de Nominaciones el plan de seguimiento de las juntas de crédito local sobre el tema de capacitaciones, de manera que sirve para saber qué tan descontextualizados están respecto a lo que requieren las juntas.

Después, esta presidencia desea dar el informe a Capital Humano, que es el que ayuda en este tema para en las publicaciones futuras vayan más completas. Puede que haya un plan de que, en lugar de hacerlo presenciales, sea mejor desplazarse a la región y solo concentrar el Área Metropolitana, no solo para ahorrar recursos, sino para hacer más efectivo el tipo de capacitación. Obviamente toda la que se pueda dar virtual se ha seguido dando y evaluando.

#### **ARTÍCULO 9**

5.- Asuntos de Directores.

**La directora Sra. Palomo Leitón** recuerda que hace algunas sesiones había consultado sobre el pago del CMI a las sociedades. Desea saber si se tiene alguna respuesta al respecto y, sobre todo, porque en las sociedades, se tiene el presupuesto determinado para abril y normalmente es un bono que se paga en abril. Quiere saber qué se tiene avanzado en esas consultas.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** responde que hasta hoy no se tiene respuesta de parte de Sugef. Se le remitió el 20 de marzo y por algunas reuniones en las que ella ha estado en la ABC, se ha estado haciendo de carácter conglomeral la restricción por la estimación contracíclica, entonces no se atrevería a decir que procede porque todavía no se tiene la respuesta de parte de la Sugef, que sea un tema conglomeral o no, se está a la espera para poder dar una respuesta.

**La directora Sra. Palomo Leitón** dice que, entonces, no es ni sí, ni no.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** recalca que no hay respuesta de parte de ellos. A otros conglomerados sí les afecta a todos.

#### **ARTÍCULO 10**

5.- Asuntos de Directores.

**La directora Sra. Solano Brenes** informa que hoy se firmó la ley que hace que en la formación de las cooperativas autogestionarias pasen a ocho miembros, lo cual es muy importante porque va a generar más empresas y empleo, entonces es un cambio muy esperado, muy positivo para el sector económico.

## **ARTÍCULO 11**

**El director Sr. Espinoza Guido** agradece al presidente que le permitiera conectarse de forma virtual debido a un malestar de salud con su lesión en la columna vertebral.

Por otra parte, desea hacer una solicitud especial con respecto al material que viene adjunto en las agendas de las sesiones de Junta Directiva, porque una parte de ese material no se envía de manera oportuna. Por ejemplo, de los puntos 8.3.3 y 8.3.4 ambos de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, no venía el material en la agenda, ni tampoco el material del 8.4.2 y 8.4.3, que son de la Gerencia General Corporativa. Entonces, de acuerdo con el Reglamento de Junta Directiva la remisión de la información, así como la agenda debe hacerse de forma oportuna para que se pueda tomar decisiones bien analizadas e informadas.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos** sale la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, pregunta a la Gerencia General cómo está la ejecución de las garantías y adicionalmente, hoy salió en la prensa una noticia sobre la compra de cartera que tiene intención de hacer el Banco Popular de esta cooperativa y le llamó la atención declaraciones del Banco Popular a favor de la cooperativa y hablando de su situación financiera, no indica el nombre, pero sí se le atribuyen al Banco. Le parece que no debería ser de esa manera.

Por último, la semana pasada salió en la prensa una noticia de que el exgerente general Sr. Marvin Rodríguez demandó al Banco y desea saber específicamente si a este momento la administración tiene definido registrar alguna contingencia contable a raíz de esta situación.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** expresa que los puntos 8.3.3 y 8.3.4 se pueden replantear en la próxima sesión, para que cuenten con los documentos respectivos.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

**“Trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento de los siguientes puntos de agenda:**

**8.3.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el criterio legal para la atención del oficio AIAD-05-2024 relativo al uso de fondos públicos con el fin de pagar alimentos y bebidas de aquellas personas que participan en los órganos colegiados (junta directiva, comités, comisiones, etc.) en atención al acuerdo JDN-6089-Acd-267-2024-Art-17.**

**8.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el criterio legal para la atención del oficio AIAD-06-2024, referente al tiempo extraordinario pagado durante el año 2023, en atención al acuerdo JDN-6089-Acd-268-2024-Art-18”. (403)**

## **ACUERDO FIRME.**

**El director Sr. Espinoza Guido** indica que tampoco de los puntos 8.4.2 y 8.4.3 viene la documentación.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos** ingresa la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** dice que esta Junta Directiva tomó el acuerdo de sacar estos temas de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que no llegaron a tiempo. Por la naturaleza de los puntos 8.4.2 y 8.4.3, él sugiere que se vean. Es evidente que no llegó a tiempo, pero él comprende que esto es un tema en tiempo real que está discutiendo la Administración. Ahora bien, esta Junta Directiva tomará la decisión de si lo tiene a bien o no abordar el tema, porque ya se fugó este tema a la prensa y a él le incomoda. Por lo tanto, si la Junta Directiva considera oportuno ver estos temas, entonces que sean declarados confidenciales y que la Administración dé respuesta de quién contestó por el Banco, porque en la nota no se dice quién y hay una posición del Banco.

**El director Sr. Espinoza Guido** está de acuerdo con esa línea, pero la llamada de atención es en función del cumplimiento del gobierno corporativo. Este en particular es un tema importantísimo. Él, en otra oportunidad, solicitó que este tema fuera agendado de manera correcta en las sesiones programadas y el material distribuido oportunamente. Si es confidencial, se hace la observación, pero en aras de la construcción de acuerdos informados y analizados, considera que todos deberían tener esa información de manera oportuna.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** considera que estos puntos sí se deberían conocer, al mismo tiempo que todos sepan que están en la construcción de los puntos, pero que dados los tiempos en los que hay que tomar la decisión, se conocieran en el punto en que se está, excepto que haya otra propuesta diferente.

**La directora Sra. Palomo Leitón** añade que este tema se vio en el Comité de Riesgo porque la Administración realmente está apurada en tiempo real, haciendo todos los análisis y se sabe que es un tema de decisiones aceleradas.

A su vez, se suma a la parte de mejora que se debe hacer con respecto a documentos, por lo que hace un llamado a la Administración, pues lo mismo sucedió en el Comité de Auditoría con algunos documentos que no llegaron a tiempo, de modo que para cumplir con gobierno corporativo se tiene que hacer una mejora en este aspecto.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** apunta que el Sr. Raúl Espinoza solicitó tres cosas. Los temas de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos ya se retiraron por decisión de la Junta Directiva.

Por otra parte, ella está haciendo un gran esfuerzo para traer aquí en tiempo real lo que está sucediendo, de hecho, el informe se acabó de terminar con decisiones que se tomaron hoy. Es la hoja de ruta que se trae para que esta Junta Directiva conozca el proceso. Cuando se hizo la agenda el jueves, obviamente este es un tema para el que únicamente se contaba con el día de hoy. Ayer el Sr. Daniel Mora le pasó la presentación muy tarde, hoy se revisó y terminó, de modo que hay temas que pueden venir con toda la antelación y ahí sí se debe revisar muy bien la razón del atraso y otros que definitivamente se imposibilitan.

Ahora bien, con respecto al último tema que preguntó el Sr. Raúl Espinoza Guido y la ejecución, se trae una explicación legal de cómo procede esa ejecución y si procede, y se está en el momento de hacerlo, porque el Banco es un acreedor más y para poder ejecutar se necesita que contractualmente las cláusulas se den y que haya un deterioro en la capacidad o en la calidad de pago de Coopeservidores, que hasta el momento está pagando al día. La operación va bien, entonces ahí viene una explicación de cómo se está viendo la ejecución desde los términos legales.

Y el último tema es sobre el exgerente y el exsubgerente. El nuevo director jurídico puede comentar cuál es la hoja legal que procede y en qué momento esos recursos van a afectar el estado financiero como una reserva legal. No es el momento, porque el proceso todavía está dando inicio, y en el caso del nuevo director jurídico traerá los momentos en los que se analizará el tema como un punto administrativo más y cuándo se tendrá que afectar el estado financiero si fuera que el caso proceder en esa línea.

**El director Sr. Espinoza Guido** añade que se verá dentro del planteamiento de la Administración en qué condición queda el crédito activo, que es justamente en lo que debería haber mayor enfoque, y a partir de ahí, de acuerdo con el compromiso que había hecho la gerente general corporativa, se debe evaluar alguna propuesta y le correspondería a la Junta Directiva analizar lo que propone la Administración, pero en este momento le interesa conocer cómo está la recuperación de ese crédito.

## ARTÍCULO 12

**6.1.-** Capacitación sobre el Sistema de Avaluos a cargo del Sr. Mauricio Arias Ramírez, de conformidad con el acuerdo JDN-6095-Acd-345-2024-Art-12. (Ref.: oficio SJDN-357-2024)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos** ingresa el director ejecutivo a. i. del Fodempyme Sr. Mauricio Arias Ramírez.

**El director ejecutivo a. i. de Fodempyme Sr. Arias Ramírez** agradece a la Junta Directiva la oportunidad de hablar sobre un tema que considera muy importante, pero que está poco desarrollado en el país.

De hecho, el propio regulador desconoce muchos temas relacionados con los fondos de garantía y su operación. Fodempyme inició en enero del año 2002 con un modelo visionario y hoy se constituye en el fondo de garantías más grande que tiene el país, al servicio no solo del Banco Popular, sino de todas las entidades financieras y así lo quiso la ley de su constitución.

Manifiesta que hay algunos conceptos básicos, que es fundamental tener claros cuando se habla de fondos de garantía.

Comenta que esto es una industria similar a la industria de los seguros. Indica que cuando una empresa de seguros asegura a 100 vehículos, va a estimar que algunos van a chocar, pueden ser 6 o 7, lo cual es resultado de la pérdida esperada.

De igual forma funcionan los fondos de garantía: si se avalan o aseguran 100 créditos, algunos se van a poner malos y habrá que salir a pararlos, pero la globalidad debería generar el ingreso suficiente (el primario que se cobra en seguros o *pricing* o la comisión en avaluos), para que la gestión sea sustentable y sostenible.

En este punto se podría hablar de los sistemas de garantía. Un sistema de garantía es un mecanismo que facilita la canalización de los recursos por parte de los entes que prestan, en el caso de Fodemipyme, a las micro, pequeñas y medianas empresas. Lo cierto es que ya no solo hay avales para micro, pequeñas y medianas empresas, sino que hay avales para muchas otras actividades financieras. En el caso de Fodemipyme, estas deben tener proyectos viables y factibles y deben poder demostrar que tienen o que tendrán capacidad de pago, pero que carecen o tienen debilidades en la garantía.

Recuerda que un componente fundamental para que un originador de crédito facilite recursos es que el deudor debe contar con una garantía a satisfacción del Banco. En pymes no siempre el empresario o el emprendedor tiene una garantía que le facilite esa barrera y es donde el fondo de avales entra a suplir esa debilidad.

Lo anterior quiere decir que el fondo de avales es un componente más del sistema financiero. Los bancos en un sistema desarrollado tienen un fondo de garantías para permitir la canalización de recursos. Obviamente estos deben ser sostenibles, como en la industria de los seguros.

Comenta que esto se gestiona a partir de un capital inicial. Manifiesta que el Banco aportó en el año 2004 ¢9000 millones y ese fue el capital semilla que le transfirió al Fondo de Avales.

Por último, manifiesta que estos son generadores de un efecto de apalancamiento. Es decir, con esos ¢9000 millones que el Banco aportó se puede calcular el crédito movilizado en el sector productivo. Esto es lo que se llama efecto multiplicador de los fondos de garantía.

Igualmente, indica que pretender en la actualidad que un empresario o una empresaria rinda una garantía hipotecaria de primer grado es difícil, pues probablemente hoy no se disponen de estas garantías, como sí hace mucho tiempo había propiedades o bienes disponibles. También pedir un fiador resulta complejo en la actualidad. Asimismo, pensar que un empresario tiene un ahorro para tener una garantía back to back también resulta complicado. En el país también se tiene la limitante de lo poco que está desarrollada la Ley de Garantía Inmobiliaria.

Cree que la gerente general corporativa es una fiel seguidora del tema de los fondos de avales y garantías. Así pues, si no se logra que este sistema se popularice como ha sido en muchos otros países, que ha sido probablemente la palanca del desarrollo del sector productivo, se pierden de una gran oportunidad.

Indica que los fondos de garantía son instrumentos que apoyan a aquellas personas que carecen parcialmente de recursos para garantizar una solicitud de financiamiento ante una entidad financiera.

Por ejemplo, podría tener bienes muebles e inmuebles, pero no son deseables para la entidad financiera. Por ejemplo, podrían estar en zonas de baja liquidez, porque tienen algún problema, no están titulados, no están estructurados, entre otros. También puede tratarse de un vehículo que ya tiene algunos años de antigüedad y no es deseable para ser recibido por un banco o una entidad financiera como garantía.

En cuanto a los tipos, manifiesta que se tienen fondos de avales públicos, como el caso de Fodemipyme, que es un fondo constituido por un capital público, hay fondos de avales privados. Es decir, en este país hay desarrollos de fondos de garantía privados. Por ejemplo, se tiene la Cámara de Turismo, que en algún momento desarrolló uno con BAC; el sector cafetalero ha desarrollado fondos de garantía.

También hay fondos de garantía mixtos, aunque en esto se está poco desarrollados. Estos combinan fondos de garantía privados con fondos de garantía públicos. Por ejemplo, que la Cámara de Turismo ponga \$1 millón y Fodemipyme \$1 millón y con eso se haga un patrimonio y se pueda constituir un fondo para afianzar pequeños o microempresarios turísticos en el Banco. Reitera que en este tipo falta un poco de madurez de crecimiento en los fondos.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** comenta que ella creó el fondo de garantías de turismo hace como tres años con el BAC y con Canatur.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** menciona que en la actualidad esta es una de las herramientas más exitosas en el tema de turismo.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** agrega que esto se puede hacer con cualquier sector, pues la idea es que se una lo privado con lo público para impulsar el desarrollo económico.

Así pues, no solo se debe pensar que el ámbito público tiene la responsabilidad, pues se puede ir más allá e involucrar actores del sector privado. Menciona que, en la provincia de Buenos Aires, en Argentina, hay 47 fondos de avales para múltiples actividades productivas.

Observa que en Costa Rica solo hay 3 fondos públicos: Fodemipyme, Sistema de Banca para el Desarrollo y Fideimas, que es un modelo de garantía para poblaciones en estado de pobreza o pobreza extrema.

**La directora Sra. González Cordero** acota que en el Ministerio de Trabajo hay un fondo bajo la consigna de economía social solidaria y hay cerca de ¢300 millones, que están estancados probablemente.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** expresa que esos son recursos que se podrían utilizar para generar.

Además, rescata la publicación que hizo la Red Iberoamericana de Instituciones de Garantía. Ahí se indica que *Las instituciones de garantía se dedican a otorgar mitigadores de riesgo a los empresarios físicos o jurídicos, que puedan demostrar capacidad de pago, pero que carecen de garantías suficientes o de calidad para acceder al financiamiento.*

Recalca que el Fondo de Garantías no avala cosas que no son viables, sino que primero se tiene que demostrar que el proyecto es viable y factible y que lo que necesita es un empujón en el tema la garantía.

En cuanto a los principios que rigen los fondos de avales, menciona que son universales, están estandarizados y Fodemipyme los tiene en su reglamento. En primer lugar, se encuentra la accesibilidad, otro es la adicionalidad, el beneficio a los usuarios, que consiste en darle valor agregado a las operaciones de crédito.

Menciona que los fondos de avales grandes y desarrollados tienen la capacidad de *golpearle la mesa* a los bancos y solicitarles negociar la tasa de interés de un determinado crédito o producto en beneficio del cliente.

Otro principio de los fondos de avales tiene que ver con la equidad, la sostenibilidad, la supervisión y el control. Como objetivos que se plantean los fondos de avales, se tiene el ampliar la oferta de productos crediticios para las pymes. Argumenta que en la actualidad el país tiene una oferta limitada de productos y servicios para las pymes y a los fondos de avales les corresponde ser creativos y motivar a que los banqueros desarrollen productos adecuados para el sector productivo.

Manifiesta que los fondos de avales tienen el objetivo de incursionar en nuevos segmentos o aumentar la inclusión financiera. Además, tiene como objetivo focalizar el crédito a actividades estratégicas de la política pública y mantener cuando hay contingencias como emergencias nacionales o elementos que afecten determinada población, como pueden ser inundaciones o cuestiones por el estilo. Es decir, se deben desarrollar programas para que los bancos sientan la voluntad de ir a colocar estos productos.

En cuanto a los componentes que hacen un modelo de garantías sostenible, indica que hay tres elementos que hacen que un fondo de garantía pueda sobrevivir y sostenerse en el tiempo. En primer lugar, se encuentran los modelos de pérdida esperada, pues se necesita la tecnología necesaria para poder correr las matrices de transición, modelos predictivos para estimar cuánto sería la pérdida posible de una cartera para pasar al segundo punto que tiene que ver con tarificar, es decir, cobrar el precio adecuado para que el fondo sea sostenible.

Menciona que esto se hace al igual que lo hace la industria de los seguros, pues la prima es la que garantiza que el modelo sea sostenible. Por último, se crea la red de seguridad que proteja el patrimonio. Subraya que el patrimonio debería ser lo último que estos fondos expongan. Comenta que no expondrá en detalle el tema de la pérdida esperada, pues la fórmula es bien conocida y se calcula por las áreas técnicas del Banco.

Por otra parte, relata que, en el caso del Fodemipyme, cuando un operador viene a presentar un programa y se dice, por ejemplo, que se quiere colocar \$10.000 millones en turismo, los propios operadores estiman la pérdida esperada. En este caso, Fodemipyme lo que hace es validar si esa pérdida esperada es razonable con la pérdida esperada que tiene el sector, por medio de datos de Sugef. Es decir, se hace un control cruzado con los datos que dice el operador.

Igualmente, esto se cruza con las cosechas que ellos ya han observado. Menciona que esta metodología aplica para todos los programas de avales que tienen. Agrega que el segundo elemento tiene que ver con calcular el precio. En este sentido, recuerda que Fodemipyme cobraba 1% flat de comisión para todo y no se tenía el conocimiento para decir, por ejemplo, si se podía atender pescadores artesanales en una zona alejada y de antemano saber que la pérdida esperada iba a rondar entre 18% y 20% y se debe tarificar en función del riesgo que se asume.

Manifiesta que cuando el patrimonio es grande y la emisión de avales es pequeña, cualquier cosa que se cobre funciona, pero cuando los fondos entran en apalancamiento, se está jugando en ligas mayores y se debe tener controlado todo el proceso y la tarificación debe ser la correcta, para no generar una exposición y después decir que no se tienen recursos para asumir el deterioro que se hizo en la cartera.

Comenta que el verdadero secreto del fondo tiene que ver con poder emitir más avales sobre el patrimonio. Menciona que entre más eficiente sea un fondo de avales, puede emitir mayor cantidad de avales sobre el patrimonio. Es el secreto del apalancamiento: cuántas veces sobre el patrimonio van a emitir garantías.

Hay tres elementos que debe tener una comisión: factor de riesgo, es decir, cuánto de lo que se cobra por cada aval que se otorga le ayuda a crear la reserva técnica para cubrir el posible *default*, cuánto va al gasto, pues el fondo tiene un gasto operacional que debe salir del primaje y cuánto se quiere capitalizar el fondo.

Menciona que hace unos cinco años eso no se conocía y el Banco permitió que muchos de ellos se formaran y se especializaran en esto y llegó aquí el conocimiento y es lo que están utilizando en el Fodemipyme.

Seguidamente procede a exponer sobre la red de seguridad, que se refiere a cómo proteger el patrimonio, que es el corazón del sistema. Así pues, se debe conocer y poder predecir asertivamente cuánto es la pérdida esperada. Comenta que en Costa Rica todavía están muy poco desarrollados en temas de fondos de contragarantía.

Explica que, por ejemplo, si se quiere crear junto con el Gobierno un programa para apoyar a la ganadería, se tiene que definir cuánto va a aportar el MAG para el programa y las primeras pérdidas irían contra esa contragarantía para no tocar el patrimonio. Menciona que todavía no se tienen modelos de contragarantía.

Externa que están explorando con Popular Seguros un modelo de reaseguro que sea el que reasegure las primeras pérdidas, pero lo cierto es que también el país está un poco atrasado en el tema de reaseguros para fondos de garantía y el tema de contragarantías todavía no se ha desarrollado, pero hay grandes posibilidades de ampliar el negocio.

Acota que en lo que se va a trabajar es en modificar el modelo de estimación del Fodemipyme y crear reservas técnicas. Detalla que las reservas técnicas es el *saco de plata* que debería estar para liquidar los honramientos y no irse contra el patrimonio. Comenta que cuando se va al pasado y se crea el modelo de Fodemipyme se crea un modelo de estimación como que fueran originados de una cartera de crédito. Esto se debe a que se hizo hace unos diez años con los compañeros de Riesgo y ellos solo conocen crédito y nadie conocía de fondos de avales, por lo que se llevó un modelo de una cartera de crédito a un modelo de garantías.

Cuando se salió del país a presentar a Fodemipyme una de las preguntas era por qué se tenía un modelo de estimaciones si se trata de un modelo de reservas técnicas. Lo cierto es que un fondo de avales se mide por la cantidad de reservas técnicas que se tenga. Es decir, cuántas veces una reserva técnica cubre la pérdida esperada. Un fondo robusto puede tener hasta  $X^3$  veces cubierta su pérdida esperada y no está su patrimonio expuesto.

Indica que a esto se le llaman los anillos o la red de seguridad de los fondos de garantías y ahí les queda una tarea por trabajar y desarrollar.

Por último, la pérdida no esperada debe ser asumida contra el patrimonio que se tiene.

Igualmente, hay conceptos de adicionalidad financiera extensiva. Indica que esto es lo que permiten los fondos de avales, pues admiten el acceso a un crédito sin que la garantía lo restrinja.

Del lado del banquero se deben preguntar cuánto más se puede colocar más gracias a que existen los fondos de avales. Expresa que esa es la adicionalidad financiera extensiva.

En cuanto a la intensiva, menciona que están un poco débiles, pues no son un fondo de avales robusto, pues podrían reunirse con un gerente de negocios y decir: *resulta que se está cobrando una tasa de interés que ya lleva incluida la pérdida esperada y el fondo de avales la está cubriendo, por lo que se solicita que se reduzca la tasa de interés y que se traslade al usuario final.*

Con lo anterior se busca ser más competitivos, pues se está compartiendo parte del riesgo. Comenta que todavía los fondos de avales no tienen ese músculo para negociar con los banqueros. Lo anterior traducido significa mejorar las condiciones al usuario final, sin que el originador esté expuesto a una pérdida.

El último concepto es el de adicionalidad económica, que corresponde al efecto positivo de colocar más en el sector productivo. Lo anterior se traduce en generación de empleo, incremento en los ingresos para el estado, la formalidad del sector que promueven los fondos de avales y garantías.

Explica que esta es la columna vertebral que debe sostener un fondo de avales: tener muy buenas relaciones con todas las entidades del sistema financiero. Indica que al fin y al cabo esto es riesgo y cuanto más atomizado esté es mejor en cuanto a principio de riesgo. Así pues, deben desprenderse un poco de que todo esto es *naranja*, pues lo cierto es que está hecho para que todo el sistema lo utilice y por la salud del fondo debe estar lo más atomizado posible.

Relata que en pandemia hubo un banco que los golpeó demasiado, pues estaba concentrado en turismo, transporte de estudiantes y busetas de turismo y todo se vino al suelo. Así pues, si hubieran estado concentrados ahí, el impacto hubiera sido muy grande, pero están atomizados en todo el sistema financiero y en la actualidad se tienen 17 entidades, lo cual mitiga el riesgo.

El segundo elemento tiene que ver con el desarrollo tecnológico, mientras que el tercer elemento es la administración de riesgo. Comenta que en Fodemipyme ya están avanzando en desarrollo tecnológico y se hizo un gran esfuerzo. Además, se tienen relaciones con entidades financieras y se está trabajando fuertemente para dotar al Fodemipyme de un verdadero sistema de administración de riesgo, principalmente en avales, que genere alertas tempranas.

Así, por ejemplo, se puede llamar al gerente de un banco y advertir que la cartera avalada ya está dando señales de alerta, para que la revise, pues el peligro se da cuando la situación explota y se tienen que honrar esos avales. Entonces, se debe tener la capacidad de convertir o predecir el deterioro de esa cartera. Reitera que un aval es una fianza que un fondo da a un beneficiario en el sistema.

Indica que se trabaja por programas. Es decir, cada entidad financiera presenta programas para colocar crédito en diferentes sectores. Por ejemplo, se pueden tener programas de renovación cafetalera, cartera, reactivación turística, impulso empresarial y comercio, apoyo a la pequeña empresa, tarjeta de crédito empresarial avalada.

Comenta que cada Banco puede tener  $n$  cantidad de programas en  $n$  diferentes sectores y dado que todos tienen diferente riesgo, van a tener diferente riesgo o comisión.

En la actualidad se reconocen dos modalidades, el aval de cartera y el aval individual. Explica que en el aval individual el cliente llega a un operador, pide un crédito, el banco analizó el riesgo crédito de esa solicitud y la aprobó y luego lo reenvía al fondo de avales, el cual revisa lo que ya aprobó el banco y se decide si se toma o no el riesgo.

Comenta que esto funciona, pero funciona para altas cuantías, análisis complejos donde hay mayor exposición para temas heterogéneos. Comenta que es un modelo uno a uno y por ende es un modelo costoso. Por ejemplo, en la actualidad, con 17 bancos, tener una batería de analistas de avales recibiendo todo lo que remiten los bancos y cooperativas y mutuales sería una locura y es un aval muy costoso, pues se ocupa mucho tiempo de respuesta y se depende del avalista. Además, hay una gran incertidumbre, pues el banco está esperando que el fondo de avales resuelva para darle el sí a un cliente y así se le agrega tiempo al proceso. Menciona que por esto se migró a los avales de cartera que es un aval mucho más eficiente.

Explica que el aval de cartera corresponde a un modelo autoexpedible. Manifiesta que no se usa para montos muy altos, por el riesgo por exposición. En este sentido, se definen perfiles y características homogéneas, pues se trata de un aval más masivo.

Como ejemplo menciona que el Banco Popular puede presentar un programa para atender microempresas del sector turismo y se define un tamaño de empresa que sea micro y que la solicitud de crédito no supere más de 20 millones, que el fondo de avales cubra el 50% de ese crédito y el 100% de la pérdida esperada, que todos los que entren en el programa deben ser nivel 1 en Sugef y tener tres años de experiencia.

Una vez definido el perfil, todo lo que pase por ese perfil tiene el aval automático. Expresa que en eso se dura 10 minutos y antes se duraba 10 días haciendo un aval de cartera y es por eso el crecimiento que se tiene.

Manifiesta que se puede definir un portafolio para el perfil, se definen las reglas de negocio, los valores de pérdida esperada y se empieza a trabajar con el operador.

En cuanto a los perfiles de los clientes que entran en Fodemipyme, recuerda que ya se sabe que no se puede entrar en todos los segmentos, sino en los que la ley definió, que son micro, pequeñas y medianas empresas, reconocidas por el MEIC o por los trabajadores agropecuarios reconocidos por el MAG.

Indica que los avales se van a llamar garantías preferentes o se vienen abriendo ese camino. Argumenta que los bancos duran demasiado recuperando una garantía hipotecaria, pues se debe cumplir el proceso de poner la demanda, de que sea admitida judicialmente con la mora judicial que tienen los juzgados del país, el costo, se puede dismantelar el bien y cuando se logra adjudicar se tiene que vender a un 30% o un 40% dos años después a tasa básica pasiva y financiarle al cliente el 100% de los gastos y sin comisión.

Igualmente, si se es el primero en embargar, se embarga cerca del 8% que es lo que la ley permite, pero si hay 5 embargos antes se debe esperar a que todos los embargos terminen.

Por su parte, un aval se honra a primer reclamo. Indica que, si el cliente está moroso, ya al día 71 se tiene el derecho de invocar al fondo de avales ese pago y el fondo de avales tiene 15 días naturales para liquidarle al Banco.

Comenta que, si se quitan los *back to back* del mercado, esta es una de las garantías más líquidas que existen.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta cuál es el seguimiento que da el fondo de avales para que eso no suceda con respecto a lo estricto que debe ser el fondo de avales con respecto al que prestó el crédito, para estar seguros de que se le está dando seguimiento a la mora de los créditos avalados.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** informa que mes a mes el operador se obliga a brindar el detalle de la cartera. En la actualidad esto se hace de forma automatizada, pues se vacía en el sistema y mes a mes se calculan los indicadores y se va monitoreando cuál es la transición de una cartera y en los casos que corresponde se monitorea y se solicita al Banco presentar un plan de acción.

Menciona que hay bancos que han desarrollado tanto cariño por el fondo que lo llaman para que participe en los comités, para que se evidencie que están haciendo arreglos de pago y está haciendo todo lo posible para que no se tenga que honrar el aval, pues se sabe que cada aval que se honre limita su capacidad de emitir garantía.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que ya lo entiende, pues pierden capacidad de acceder a ese fondo de aval.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** indica que efectivamente es así pues se agotan la pérdida esperada que tenían.

Comenta que cuando se le autoriza un programa a un Banco se le hace todo un análisis de su comportamiento de cartera, cuánto ha honrado y si el Banco así lo quiere y es un poco más riesgoso, así se cobrará la Comisión. Ahora bien, si el Banco se comporta bien y honra menos se va a tener una comisión más barata.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** manifiesta que en la etapa en la que se está se tienen recursos disponibles para avalar, pero el tema que es que se debe repensar el procedimiento y la modelación para poder liberar recursos y después se podría estructurar el vender ese tipo de avales para generar más recursos, aunque no sabe si la ley lo permite.

Pregunta si se podría vender la cartera para refinanciar o si no se podría.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** responde que no se podría, porque la cartera es del Banco que la prestó y el fondo es solo un partícipe en la garantía de ese crédito.

Por ejemplo, si Coopealianza le presta a un señor en Pérez Zeledón, el fondo de avales solo figura dentro de la garantía que Coopealianza tiene en el crédito.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** pregunta qué costo tiene, quién la paga y quién la define.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** indica que, continuando con el ejemplo, si Coopealianza presenta un programa de ₡3000 millones para el sector textil, se puede ver el riesgo del sector textil, se puede definir que se quiere que cubra el 100% de la pérdida esperada y con base en eso se hace la tarifa.

La comisión se transfiere al cliente. Coopealianza en este caso lucra por la tasa de interés y por el crédito adicional que colocó, pero el costo del aval se traslada al cliente.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** pregunta si el intermediario se lo traslada al cliente íntegro o si le pone alguna comisión adicional.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** menciona que debe ser íntegro y contractualmente está definido que no puede cobrar un *fee*.

Comenta que ahora el sistema permite hacer algo maravilloso, pues ahora el fondo sabe cuánto tiene registrado y puede facturar y el operador debe conciliar si el cobro es correcto. Y eso se hace mes a mes.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** pregunta cuál es el criterio que se utiliza para definir la comisión que se cobra.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** responde que es la pérdida esperada de la cartera.

Además, menciona que hay muchas formas de hacer los avales. Por ejemplo, se han creado muchos fondos de avales donde se da un préstamo, se establece el fondo de avales y en la comisión se cobra un porcentaje para el préstamo, un porcentaje para pérdida esperada, un porcentaje para el gasto administrativo y lo que se quiere capitalizar. Menciona que el cliente paga eso porque tiene un fiador muy sólido, el cliente está contento porque tiene su crédito y el Banco también pues tiene un avalista muy importante.

Ciertamente, se debe ir madurando y haciendo entender al banquero que se debe manejar correctamente la pérdida esperada y que se esté dentro del cálculo. Si se sale de la pérdida esperada se va a cobrar más caro, pues se debe cubrir el exceso.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** comenta que el fondo de avales que se hará para las muchachas STEM, que tendrán dos años de período de gracia, va a ser con inversionistas externos, quienes aportarán entre todos \$300.000, participarán las universidades privadas y el Banco y se hará una bolsa de cerca de \$1 millón o \$2 millones y con eso, una pérdida esperada del 10%, se puede financiar.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta cuánto se puede prestar con un \$1 millón en avales.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** comenta que eso depende de la pérdida esperada, pero con una pérdida esperada del 10% se puede apalancar 10 veces.

Además, comenta que es por eso por lo que en los fondos de Banca Social se está migrando a ser fondos de avales.

Además, mañana se firmará en el Mercado Borbón, que es una réplica de uno que había hecho en su momento, así como el fondo para trabajadores informales que es el BP Efectiva y esos son proyectos de créditos pequeños, pero tienen detrás a la Banca Social con su Fondo de Avales.

**El director ejecutivo a. i. de Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** indica que él fue el más feliz cuando se nombró a la Sra. Carvajal Vega como gerente general, pues ella entiende de los fondos de avales.

Manifiesta que parte del crecimiento de Fodemipyme se debe a la integración también, puesto que el conocimiento no está en Costa Rica. Fodemipyme hoy forma parte de la Red Iberoamericana de Garantías, se preside el Comité Técnico de Información, con lo cual puede ver toda la información de los países. También se está en la Asociación Latinoamericana de Garantías y el secreto es conocer la información.

Para ilustrar el efecto de la tecnología, comenta que en noviembre de 2022 se salió con un sistema digitalizado y eso significó un crecimiento de 54% en 2023 y en el 31 de marzo ya se lleva un 12% de crecimiento.

Comenta que eso nunca se había visto y sobre esos saldos se cobran comisiones y por eso es por lo que están bien financieramente.

Por último, se tiene el efecto multiplicador, que tiene que ver con ₡96.000 millones de garantías emitidas a raíz de ₡9.000 millones de patrimonio. Destaca que en la actualidad el patrimonio es de ₡22.000 millones, y eso ha permitido emitir esos ₡96.000 millones de garantías. No obstante, lo importante es el crédito que se ha canalizado al sector productivo, por eso, la gerente general corporativa ha aseverado que prefiere convertir banca social en modelos de garantías, porque tiene ese efecto multiplicador.

En personas, con "rostro humano" hay 5323 pymes que han sido beneficiados por los ₡252.000 millones de financiamiento, donde trabajan cerca de 21.000 personas y todo inició a partir de ₡9000 millones que este Banco tuvo la visión de destinar a un patrimonio, el cual ha sido bien gestionado por todas las administraciones que lo han tenido a cargo, además, ha estado bien fiscalizado y es lo que se tiene en el nivel del fondo de garantías.

**La directora Sra. González Mora** agradece la presentación y la profundidad con que se abordó.

Indica que, a la luz de los modelos de pérdida esperada y el concepto de las reservas técnicas, le da la impresión de que requiere tener un modelaje de riesgo especial, muy diferente al que se venía manejando, el cual, probablemente, era una copia de los del Banco, entonces, la pregunta es qué falta como para estar al nivel de ese concepto de reserva técnica y de nivel mundial.

Por otro lado, señala que, si bien se mencionó en la presentación, desea tener claro cómo se regula, pues están la ley, los lineamientos internos y este órgano director, pero cuál es la regulación total para los fondos de avales. Esto para tener muy claro el esquema de trabajo y de gestión de los fondos.

**El director Sr. Espinoza Guido** agradece por la presentación, la cual fue bastante clara.

Expresa que indudablemente este es un mecanismo de transformación social y es lo que se puede denominar en materia de desarrollo económico como una intervención pública, parte de una ley y de un aporte inicial de ₡9000 millones que hizo el Banco para este proyecto.

Indudablemente, la capacidad de llevar desarrollo a las diferentes industrias y zonas del país dependerá del crecimiento del patrimonio y este se verá afectado por cuándo pueda el patrimonio soportar pérdidas no esperadas, entonces, desde una perspectiva técnica financiera, se desea evitar que dicha situación se materialice, por ende, estima importante trabajar en el tema de garantías colaterales a fin de mitigar ese riesgo y, quizás, la vía de seguros pueda ser interesante de valorar, con la posibilidad de reasegurar esa cartera, no en el país, sino en el exterior.

Señala que tiene dos preguntas y si el Sr. Arias Ramírez no tiene las respuestas, las puede enviar después. Por un lado, consulta cuál es el promedio del multiplicador o apalancamiento, es decir, ¿serán los ₡252 millones sobre ₡96 millones?, lo cual da cerca de 2.5 de coeficiente. Por otro lado, consulta cuál es el porcentaje promedio de honramientos en los últimos años, pues en la medida en que dicho porcentaje crezca, menor capacidad de expansión del capital habrá.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** solicita ser ejecutivos en la respuesta a los señores directores, y que más bien, se vayan acumulando las inquietudes, para que cuando se traiga el informe de labores se cubra con mayor amplitud estos temas.

**El director a. i. del Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** respecto a la gestión de riesgos en el Fodemipyme indica que cuando conoció cómo funcionan otros fondos de avales, se percató de que faltaba mucho por hacer, se hizo la lucha para que se les dotara de un gestor de riesgo especializado, lo cual esta Junta apoyó y ahora está en una semana de formación que brinda el Banco. Ya se está trabajando con modelos.

Así las cosas, se debe transformar todo el modelo de estimaciones actual a uno de reservas técnicas. El compromiso es llevar la propuesta a Riesgo para dotar al fondo, no solo de un modelo de estimaciones, sino de un sistema integrado de administración de riesgo que brinde el riesgo operativo, de liquidez, el riesgo de mercado y, algo que es muy complejo y que le llaman la selección adversa.

Anteriormente, los banqueros tendían a registrar los créditos de mala calidad en este ámbito, por eso se debe trabajar la selección adversa y considerarla dentro de la pérdida esperada -riesgo moral-. Entonces, si hay modelos, pero se deben desarrollar y se debe invertir tecnología en riesgo para el Fodemipyme. Ya se tiene la persona y el perfil y se tratará de usar la misma metodología que cuando se desarrolló el sistema tecnológico de emisión de avales.

Se deben estudiar fondos bien desarrollados, tomar nota y conversar con la gerente general corporativa, para que por medio del *share service* se construya una herramienta rápida y que derive información.

En cuanto a la consulta de cómo se regula el fondo, esto se encuentra tipificado en la Ley 8262, lo regula la Auditoría Interna del Banco y lo supervisa la Contraloría General de la República. A quien la corresponde la fiscalización es a la Junta Directiva Nacional del Banco.

Apunta que, por los tamaños de los fondos de avales, es inminente tener la supervisión del regulador, porque se están avalando bancos sistémicos. El regulador tampoco conoce mucho de estos temas.

En cuanto a la pregunta del Sr. Espinoza Guido, en los fondos de avales, se calcula el apalancamiento de la manera que detallará: El tamaño del patrimonio actual asciende a ₡22.000 millones, versus el verdadero riesgo vivo emitido. Según la presentación, el riesgo vivo está en ₡45.000 millones, es el saldo actual, entonces, al dividir, resulta cerca de 2,045. Si esto es conveniente o no, en fondos maduros y desarrollados, se alcanza hasta 7 u 8 veces el patrimonio emitido en avales.

Se aspira a que en el 2027 se esté por lo menos en 5 a 1. De paso, si se cuenta con un sistema tecnológico avanzado en riesgo, se podría aspirar a un 8 a 1, que sería de los fondos *top* en apalancamiento y aprovechamiento de capital para generar garantías.

**El director Sr. Espinoza Guido** reitera que su otra consulta es saber cuál es el porcentaje de honramientos de los últimos tres años.

En cuanto a la expectativa de crecimiento de ese apalancamiento, hay que hacer muchas cosas de forma diferente a como se hace hoy para poder lograrlo. Al ritmo actual, no se alcanzará ese cometido. Hay un apalancamiento de 2, cuando este fondo tiene muchos años de existir. El potencial de transformación es enorme y hay que demostrarlo siendo más eficientes con los recursos disponibles y más estratégicos con la estructura del producto.

El Sr. Arias Ramírez ya dio algunas ideas para tener más disponibilidad de recursos, pero también se requiere mayor efectividad en la colocación y en la administración de los fondos.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que la consulta debe quedar anotada para referirse con mayor amplitud en el informe que debe brindar posteriormente el Sr. Arias Ramírez.

**La directora Sra. González Mora** expresa que, sobre el nivel de fiscalización de los fondos de avales, se debe replantear en este momento si el grado de fiscalización actual es el adecuado y el nivel de colaboración en cuanto a herramientas para lograr el desarrollo y aprovechar el potencial de crecimiento referido, el cual es muy bajo a la fecha.

Procede un análisis, en el cual puede colaborar el asesor legal, Sr. León Blanco, sobre el cual se debe determinar si se está cumpliendo la regla de fiscalización y si se puede mejorar el apoyo a fin de lograr el crecimiento esperado.

**El asesor legal Sr. León Blanco** menciona que el Fodemipyme tiene la obligación de presentar los informes cada tres meses, entonces, en esas oportunidades pueden fluir propuestas al respecto.

**El director a. i. del Fodemipyme Sr. Arias Ramírez** señala, sobre la consulta de honramientos, era de 4,5% hasta 6% del riesgo vivo. El año pasado, gracias a la herramienta y a la fiscalización, se sitúa en 2,80%. Se debe trabajar de la mano con las entidades financieras, haciendo conciencia de que el aval es un instrumento para gestionar mayor colocación y que se honre lo verdaderamente necesario, sin presionar con selección adversa. Hay que invertir tanto en tecnología como en monitoreo oportuno para estar atentos a las eventualidades.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** señala que queda como tarea del Sr. Arias Ramírez traer explicaciones más amplias.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano procede a leer la propuesta de acuerdo: *Dar por recibida la capacitación sobre el Sistema de Avaluos a cargo del Sr. Mauricio Arias Ramírez. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-6095-Acd-345-2024-Art-12.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibida la capacitación sobre el Sistema de Avaluos a cargo del Sr. Mauricio Arias Ramírez.**

**Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-6095-Acd-345-2024-Art-12”.** (404)

#### ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos**, se retira el Sr. Mauricio Arias Ramírez, director ejecutivo a. i. del Fodemipyme.

#### ARTÍCULO 14

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano indica que los puntos 8.3.1. y el 8.3.2 requieren cierto tiempo, y después están los 8.4.2 y el 8.4.3, por ende, sugiere posponer los dos puntos primeros para centrarse en la discusión que ameritan los otros dos mencionados.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a aprobación la propuesta.

Los directores presentes están de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dejar pendientes, para una próxima sesión los siguientes puntos de agenda:**

- **8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Diagnóstico de cultura de cumplimiento normativo y regulatorio del Banco Popular (indicador ACUN-PRO-01-KPI-4), en apego de lo establecido en la Ley n.º 9699, en el Manual para el Cumplimiento Normativo y Regulatorio y en el plan de trabajo de dicha área. (Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-65-2024-Art-10)**
- **8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, las concentraciones de riesgos significativas, según lo establecido en el Acuerdo Conassif 16-22, y se recomienda a la Junta Directiva Nacional la calendarización del informe trimestral sobre las concentraciones de riesgos significativas. (Ref.: Acuerdo CCR-06-ACD-64-2024-Art-9)”.** (406)

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 15

**8.3.5.-** La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales. (Ref.: Acuerdo CTAJ-8-ACD-44-2024-Art-4)

Inician su participación virtual Marlon Valverde Castro, director general de Banca Social; Eddie Garro Elizondo, jefe de la División de Estrategia y Productos Sociales, y Paula Sojo Morales, asesora de la Dirección de Banca de Desarrollo Social.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja indica que la propuesta viene del Banco Mundial, según el cual debe hacerse ajustes de cara a la ruta estratégica 2.0 del Banco.

El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro indica que se expondrá la propuesta de tres modificaciones del Reglamento de Fondos Especiales, principalmente, esto obedece a la ruta definida para la Banca Social. El Sr. Garro Elizondo expondrá lo respectivo.

La idea es poder abrir los segmentos y programas que han venido presentando en sesiones anteriores. Estará presente por si surgen dudas.

El jefe de la División de Estrategia y Productos Sociales Sr. Garro Elizondo señala que presentará la propuesta de cambios al Reglamento, tratándose de tres artículos por el fondo.

La idea es aprovechar para ajustar los otros artículos relacionados con nomenclaturas o nombres que se modifican en función de la nueva estructura. No se detendrá en cambios de forma, sino en el fondo.

Sobre el artículo 7, se agrega una nueva redacción la cual lee textual: *de manera extraordinaria, previo a la autorización de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunales, los Fondos Especiales pueden recibir recursos de las siguientes fuentes: aportes que los bancos del Estados y bancos privados destinen de sus utilidades netas y donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Todo sin perder el objetivo definido para los Fondos Regulados en este Reglamento, los cuales deben mantener una gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos. La materialización de estas donaciones estará sujeto a la debida diligencia autorizada por la Administración en conjunto con la Oficialía de Cumplimiento.*

Básicamente, es lo que se propone agregar al artículo 7, para no solo recibir fondeo de las utilidades sino adicional.

Sobre el artículo 25, se relaciona con las tasas de interés del Fondo Especial de Desarrollo (FEDE). En el nivel de Reglamento se regulaba que el *spread* que se podía cobrar permitía a las organizaciones de primer piso cobrar a las personas hasta 10 puntos, pero se quiere modificar el último párrafo, de forma que se lea: *Toda persona jurídica, organizaciones o empresas de la economía social solidaria que presten estos recursos a las personas usuario final definido podrán cobrar los puntos porcentuales definidos por el nivel resolutorio de crédito, de acuerdo con el Reglamento General de Crédito que aprueba, sin que estos puedan superar los definidos por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO). Para la definición del margen de intermediación, la Dirección Corporativa de Riesgo definirá un modelo, el cual será autorizado por la Administración.*

Básicamente, aquí se está proponiendo que ese 10% no sea fijo, sino que se defina en función de los costos operativos propios de cada organización y así podrá haber algunas a las que se otorgue un 10% o más dependiendo de su estructura de costos.

Añade que el último artículo relacionado con temas de fondo que se quiere modificar es el artículo 84, relativo al Fondo de Avals Especiales, donde actualmente se dice que la comisión podrá ser de 0% hasta 5%. Se está proponiendo una variación para que la comisión pueda ser definida en cada programa autorizado y según la pérdida esperada para cada programa.

Detalla que cada programa de crédito que se avale con el Fondo de Avals Especiales tiene sus propias características y un 5% podría ser muy poco para atender programas de más alto riesgo, como los que se quiere atender actualmente.

Indica que todos los demás artículos que vienen en el documento se refieren a cambios de forma, principalmente de actualización de nombres de las dependencias. Recalca que este documento fue revisado por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos en días pasados, por lo cual se somete al conocimiento y valoración de la Junta Directiva Nacional.

**El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro** desea hacer un breve resumen de los tres cambios principales. El primero es que los Fondos Especiales puedan recibir fondos externos, es decir, si se fuera a constituir un fondo con otra institución, que se pueda recibir donaciones. El segundo es que, para programas de segundo piso de microfinancieras, cuyos costos operativos son más altos, el *spread* no esté limitado al 10%, sino que se pueda tener otros niveles de *spread* de acuerdo con un modelo de riesgo que la Dirección Corporativa de Riesgo va a proveer. El tercero, que también es muy importante y que ayudará para el programa de combate al gota a gota, es aumentar ese 5% máximo de comisión de aval, porque dicho programa permite un 13% de comisión de aval y actualmente el Reglamento no lo permite.

Enfatiza que, como bien anotó el jefe de la División de Estrategia y Productos Sociales Sr. Garro Elizondo, esto ya pasó por revisión interna del ALCO, de las mesas técnicas, además de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que la propuesta de acuerdo es:

1. Aprobar las modificaciones a los artículos 3, 4, 7, 11, 16, 25, 77, 78, 80, 81, 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales, con la descripción de la propuesta de cada artículo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y 25 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones a los artículos de referencia del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales.

**La directora Sra. Palomo Leitón** señala que hay un cambio importantísimo con respecto al nombre, pues, aunque fue aprobado en la estructura, a partir de ahora se hablará del Área de Productos Bienestar.

**El director Sr. Espinoza Guido** observa que varias dependencias revisaron la propuesta, pero no ve entre ellas al Comité Corporativo de Riesgo. Pregunta si normativamente se tiene que contar con el acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** anota que ella hizo la misma consulta.

**El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro** responde que esta propuesta pasó por varias revisiones, entre ellas, la de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, lo cual suma. En algunas de las consultas pasó por las áreas de la Dirección Corporativa de Riesgo, por las mesas técnicas y siempre está presente el director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas o la persona que él designe para hacer las revisiones. Consulta al jefe de la División de Estrategia y Productos Sociales Sr. Garro Elizondo si hay alguna minuta o documento que cree la Dirección Corporativa de Riesgo que pueda aportarse.

**El director Sr. Espinoza Guido** aclara que su consulta se refiere al Comité Corporativo de Riesgo.

**El director general de Banca Social Sr. Valverde Castro** reconoce que no tiene claro si en otras ocasiones las modificaciones al Reglamento han sido sometidas al Comité Corporativo de Riesgo.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** explica que este es un tema meramente legal. En el informe uno de los aspectos de fondo que se aclara es que hay que aprobar una metodología por cada programa que se haga sobre ese spread o esa tasa de interés que se vaya a cobrar por producto. Dichas metodologías sí serán presentadas ante el Comité Corporativo de Riesgo, pero esta propuesta no porque solo se refiere al enfoque normativo y legal.

**El asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. León Blanco** anota que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos realiza una revisión desde el punto de vista jurídico para que las modificaciones posean una redacción que no atente contra el ordenamiento, pero además se hace las consultas pertinentes. Entonces, se pudo confirmar que sí había participado en el proceso ante las mesas técnicas la Dirección Corporativa de Riesgo para llegar a proponer esos cambios, donde emitió su criterio y claramente la metodología que se vaya a implementar para la aplicación de esto en forma operativa tiene que generar un producto por parte de la Dirección Corporativa de Riesgo que luego pasará al Comité Corporativo de Riesgo y eventualmente a la Junta Directiva Nacional.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Aprobar las modificaciones a los artículos 3, 4, 7, 11, 16, 25, 77, 78, 80, 81, 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales, a saber:**

**Artículo 3. Definiciones:**

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

**APB: Área de Productos Bienestar.**

**APIS:** Operación de vivienda refinanciada por el Banco que requirió de un aval del FAVI. (Arreglo de Pago con Impacto Social).

**Asada:** Asociación administradora de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunales que cumplan con las disposiciones legales aplicables al servicio.

**Banco:** Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**Comité de Activos y Pasivos (ALCO):** Órgano resolutorio creado por la Gerencia General Corporativa a efectos de analizar, tomar decisiones y establecer los planes de acción, sobre el comportamiento y tendencia de los activos, pasivos y cuentas contingentes de la Institución.

**Crédito al Sector Ambiente:** Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria, cuyo plan de inversión esté relacionado con la política del Banco en esta materia.

**Crédito para capacitación:** Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que, como parte del desarrollo productivo por financiar, requiera fortalecer las habilidades del personal.

Dicha capacitación debe estar estrechamente ligada al plan de inversión por financiar con los recursos del FEDE.

**Crédito Banca de segundo Piso:** Crédito que se otorga a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que fungirá como entidad de primer piso, con el fin de que se atiendan las necesidades crediticias de la persona usuaria

final. La persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria deberán ajustarse a los parámetros definidos en el artículo 13 de este Reglamento.

**Crédito Sector Educación:** Crédito que se otorga a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria con el fin de que atienda las necesidades relacionadas a procesos educativos de la persona usuaria final.

**Crédito al Sector Productivo:** Financiamiento que se confiere a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para una actividad que combina dos o más factores de producción (tierra, capital, trabajo, conocimiento), con el objetivo de obtener un bien o servicio final para ser vendido en un mercado determinado.

**Crédito al Sector Salud:** Financiamiento a una persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria para el establecimiento de una clínica, Centro de Salud, o proyecto similar.

**EESS: Empresas de la Economía Social Solidaria.** Conjunto de entidades y organizaciones privadas que realizan actividades económicas y empresariales para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican, de conformidad con los principios, fines, características y actores siguientes:

a) Primacía de las personas y del fin u objetivos sociales sobre el capital, dado que la toma de decisiones y la gestión son democráticas y participativas, prevaleciendo en estas los aportes de trabajo y los servicios utilizados por las personas que las integran, y no sus aportaciones al capital social.

b) Los resultados obtenidos de la actividad económica en las EESS se aplican al logro de los objetivos sociales. Los excedentes por distribuir entre las personas que las integran se realizan principalmente en función del trabajo, por el uso de los servicios o por las actividades que estas hayan aportado. Las reservas y fondos creados para el cumplimiento de los fines sociales no son repartibles entre las personas integrantes, aun en caso de liquidación de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con el entorno social, a fin de fortalecer el compromiso con el desarrollo local, por la igualdad de oportunidades entre todas las personas que participan, por la cohesión y la inserción social, por la generación de empleos y puestos de trabajo estables y de calidad, por la sostenibilidad, así como por la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

d) Autonomía e independencia de los poderes públicos y de intereses externos.

e) Que entre las diversas expresiones de la economía social solidaria se encuentran organizaciones tales como:

e.1) Las asociaciones cooperativas reguladas por la Ley 4179, Ley de asociaciones cooperativas y de creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo del 22 de agosto de 1968.

e.2) Las asociaciones solidaristas reguladas por la Ley 6970, Ley de asociaciones solidaristas, del 7 de noviembre de 1984.

e.3) Las asociaciones de productores, de trabajadores, gremiales, de artistas u otras que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley 218, Ley de Asociaciones, del 8 de agosto de 1939.

e.4) Las Asociaciones Comunales que realicen actividad económica empresarial, organizadas al amparo de la Ley 3859, Ley de Desarrollo de la Comunidad del 7 de abril de 1967.

e.5) Las asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados (ASADAS), organizadas de acuerdo con la Ley 2726, Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, del 14 de abril de 1961 y con la Ley de Asociaciones 218 del 8 de agosto de 1939.

e.6) Las sociedades anónimas laborales reguladas por la Ley 7407, Ley de Sociedades Anónimas Laborales del 12 de mayo de 1994.

e.7) Los sindicatos productivos: Organizaciones sindicales que de manera sostenida vienen realizando actividades empresariales en los territorios y que con ello impactan el empleo, salud, ambiente y economías de las familias.

e.8) Las sociedades civiles con actividades productivas, constituidas al amparo del código civil.

e.9) Cualquier otra categoría y otras entidades creadas por normas específicas o leyes especiales que realicen actividad económica o empresarial cuyo propósito sea el bienestar económico y social de algún segmento específico de la población.

**Encadenamiento Productivo:** Es la unión de dos o más personas físicas o jurídicas con actividades productivas, que promuevan alianzas estratégicas en una zona específica y generen un impacto social y económico.

**Emprendedor:** Persona física o jurídica que identifica una oportunidad en el mercado que le permitan crear su propia empresa.

**Entes Rectores y Aliados Estratégicos:** Instituciones públicas o privadas con las cuales se subscriben alianzas de cooperación para el seguimiento y acompañamiento de la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria.

**Estrato Salarial:** Un estrato salarial es igual al salario mínimo definido para un trabajador no especializado de la industria de la construcción.

**FAE:** Fondo de Avales Especiales

**FAVI:** Fondo Avaes para Vivienda para la clase media.

**Fondo Especial de Desarrollo (FEDE):** Fondo constituido para financiar las líneas de crédito indicadas en este Reglamento, siempre y cuando sean económicamente viables y técnicamente factibles.

**Fondo Especial de Vivienda (FEVI):** Fondo constituido para financiar hasta el 100% de la compra, remodelación, ampliación o mejoras de la primera vivienda según los parámetros de dicho fondo.

**Fondos Especiales:** Fondos creados por la Junta Directiva Nacional para fines específicos.

**Honramiento:** Acto mediante el cual un avalista hace efectivo su compromiso.

**Ingreso familiar bruto:** Suma de todos los salarios que percibe mensualmente el núcleo familiar. En el caso de otros ingresos, el promedio mensual que percibe el núcleo familiar.

**ISP:** Índice de Sostenibilidad Patrimonial.

**Jóvenes:** Hombres y mujeres con una edad comprendida entre los 18 y los 35 años.

**Línea de crédito:** Modalidad de crédito en la cual el FEDE puede formalizar diferentes operaciones derivadas de esta línea, y que generan disponibilidad independientemente del tipo de garantía.

**Menaje de casa:** es el ajuar y utensilios de una casa que sirven exclusiva y propiamente para el uso diario de quienes la habitan.

Se consideran, entre otros: cocina, lavadora, refrigeradora, muebles, televisor, microondas.

**Mercado meta FEDE:** Las entidades pertenecientes a persona jurídicas, organización o empresas de la economía social solidaria, así como las poblaciones en esta normativa definidas para los usuarios de Banca de segundo piso.

**Mercado Meta Fondo BP Bienestar:** Todas las personas asalariadas del sector público y del sector privado, o con ingresos propios como trabajadores independientes, que ostenten una condición de sobreendeudamiento.

**Núcleo familiar:** Conjunto de personas que conviven y se han organizado para compartir las obligaciones derivadas del sustento y la protección mutua, y en el que al menos uno de ellos ostenta lazos de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado con los demás integrantes del núcleo. La unión de hecho según la define el artículo 242 del Código de Familia se tomará en cuenta para determinar lazos de afinidad.

**Pesca comercial pequeña escala:** Pesca realizada en forma artesanal por personas físicas, sin mediar el uso de embarcación, en las aguas continentales o en la zona costera, o la practicada a bordo de una embarcación con una autonomía para faenar hasta un máximo de tres millas náuticas del mar territorial costarricense.

**Prima para vivienda:** Monto económico que el comprador le da al vendedor de una vivienda como "señal de trato" dentro de un contrato de opción de compraventa.

**Refinanciamiento:** Programas de refinanciamiento que la Dirección de Banca de Desarrollo Social autoriza para regularizar operaciones de crédito en los diferentes fondos y supletoriamente aquellas que implemente el BPDC.

**Riesgo de crédito:** Condición a la que está expuesta la entidad de que el deudor incumpla con sus obligaciones en los términos pactados en el contrato de crédito.

**Seguimiento y acompañamiento:** Son programas que desarrolla el Banco, a fin de brindarle seguimiento y acompañamiento a la persona jurídica, organización o empresa de la economía social solidaria que suscribe el crédito, en alianza con los entes rectores y aliados estratégicos.

**Sobreendeudamiento:** Es la acumulación de deuda que impide que la persona reciba al menos un 25% de sus ingresos totales o ingresos líquidos mayor o igual al salario intangible e inembargable.

**Solución de Vivienda Clase Media (SVCM):** Facilidad financiera que combina crédito y aval como medio para contribuir a resolver el problema de vivienda de la clase media según los parámetros definidos por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

**Tasa anual máxima (TAM):** Es la tasa calculada semestralmente por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones financieras, comerciales y microcréditos, que como límite máximo podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero, sin que se consideren desproporcionadas, según lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley N°7472. Según lo define el artículo 3 del Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezca al consumidor.

**Tasa interés Total Anual (TITA):** Corresponde a la tasa de interés nominal más el total de costos, gastos, multas, seguros y comisiones, así como cualquier otro cargo. La tasa de interés total anual contendrá:

a. **Componentes ordinarios:** entiéndase todos los costos, gastos, multas, seguros, comisiones y otros cargos, se denominen o no tasa de interés, que se cobran de forma regular a los consumidores por el proveedor de servicio de crédito como parte de la operación de crédito.

b. **Componentes extraordinarios:** entiéndase todos los costos, gastos, multas, comisiones, y otros cargos, se denominen o no tasa de interés, que se cobran de manera eventual a los consumidores por el proveedor de servicio de crédito como parte de la operación de crédito y que dependen de un hecho futuro.

Según lo define el artículo 3 del Reglamento de las operaciones financieras, comerciales y microcréditos que se ofrezca al consumidor.

**Tasa referencia interbancaria (TRI):** Es la tasa bruta promedio ponderada por monto de las captaciones a plazo de colones y dólares, que se realizan en el sistema financiero costarricense.

**Tope de vivienda programas de Fondos Especiales:** Aquel definido por la Gerencia General Corporativa con base en la actualización de los estudios de vivienda.

#### **Artículo 4. La Dirección General de Banca Social.**

Será la encargada de realizar las funciones operativas y administrativas de cada uno de los fondos especiales.

#### **Artículo 7. Origen de los Recursos**

Los recursos que constituyen los Fondos Especiales provendrán de hasta un 15% de las utilidades netas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal al cierre de cada período fiscal. La Junta Directiva Nacional definirá anualmente el porcentaje de las utilidades netas auditadas que transferirá a estos Fondos Especiales y la distribución porcentual que se destinará a cada uno, así como los tratos en que se trasladarán a lo largo del año. Adicionalmente, autorizará la transferencia de estos tratos dentro de los 30 días naturales posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**De manera extraordinaria, previo a autorización de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; los Fondos Especiales pueden recibir recursos de las siguientes fuentes:**

- **Aportes que los Bancos del Estado y Bancos Privados destinen, de sus utilidades netas.**
- **Donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.**

**Todo sin perder el objetivo definido para los Fondos Regulados en este Reglamento. Los cuales deben mantener una gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos.**

**La materialización de estas donaciones estará sujeto a la debida diligencia autorizada por la Administración en conjunto con la Oficialía de Cumplimiento.**

#### **Artículo 11. De la gestión cobratoria e incobrabilidad.**

Para los efectos de la gestión cobratoria (administrativa y judicial), arreglos de pago, tramitación de incobrabilidad administrativa o judicial, de los Fondos Especiales tales gestiones deben ser realizadas por las áreas competentes del Banco y debe aplicarse los reglamentos y disposiciones emitidas por la Dirección **General de Banca Social** y autorizadas por la Gerencia General Corporativa o en su ausencia a través de los reglamentos y disposiciones vigentes en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

#### **Artículo 16.**

Los expedientes de crédito deberán cumplir, al menos, con la información solicitada en los lineamientos emitidos por la Dirección General de Banca Social.

#### **Artículo 25. De las tasas de interés.**

Para su fijación inicial se tomó como referencia la Tasa Básica Pasiva (TBP) calculada por el Banco Central de Costa Rica más los puntos porcentuales que se hayan aprobado. El Comité de Activos y Pasivos podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para este crédito dentro de los parámetros establecidos por el Reglamento General de crédito, en función del comportamiento de la tasa de referencia inicial o el mercado. Para estos efectos la Tasa Básica Pasiva indicada, será la registrada en el Sistema de Préstamos del Banco el último día hábil del mes anterior. Los intereses serán pagaderos en forma mensual y se calcularán de la siguiente manera:

El saldo del capital se multiplica por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo, los intereses moratorios serán sobre el monto del abono atrasado, hasta DOS PUNTOS PORCENTUALES sobre la tasa de interés corriente del crédito. Los intereses serán convencionales variables y ajustables por la tasa que apruebe el Comité Resolutivo.

El Banco podrá utilizar otras o índices, siempre que sean objetivos y de conocimiento público.

Adicionalmente y de considerarse conveniente para las partes podrán adoptarse otras tasas o índices equivalentes.

Toda persona jurídica, organizaciones y empresas de la economía social solidaria que presten estos recursos a las personas usuario final definido podrá cobrar **los puntos porcentuales definidos por el Nivel Resolutivo del Crédito de acuerdo con el Reglamento General de Crédito que apruebe el crédito. Sin que estos puedan superar los definidos por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO).**

**Para la definición del margen de intermediación, La Dirección Corporativa de Riesgo definirá un modelo; el cual será autorizado por la Administración.**

#### **Artículo 77.**

La formalización de cada crédito o refinanciamiento en combinación con el aval del FAE lo hará la entidad que otorga el crédito mediante el documento legal apropiado para dicho acto a utilizar en esa formalización.

Estos documentos serán constituidos entre el beneficiario y la entidad que otorga el crédito; deben asegurar una correcta y pronta recuperación del aval.

El FAE podrá utilizar mecanismos de contragarantías o reafianzamientos para generar mayor rentabilidad al patrimonio.

El **APB** puede hacer revisiones presenciales o virtuales de seguimiento en cualquier momento para verificar que se estén otorgando adecuadamente los avales y para hacer las recomendaciones operativas de mejora que sean necesarias, según lo normado a nivel de procedimiento.

Estas revisiones deberán quedar evidenciadas y enviadas a la entidad que otorga el crédito.

#### **Artículo 78.**

La entidad que otorga el crédito se compromete a:

- a) Mantener informada y actualizada al **APB** sobre las condiciones y políticas vigentes para los programas o líneas de créditos de vivienda o refinanciamiento aprobados.
- b) Enviar mensualmente a **APB**, dentro de los primeros diez días hábiles, un informe de los avales vigentes.
- c) Pagar mensualmente a favor del Área de **Productos Bienestar** y dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, el monto correspondiente a las comisiones de formalización y administración que pagan los beneficiarios finales por otorgamiento y/o renovación de los avales según se haya aprobado para cada programa.

d) Aplicar los criterios de selección de beneficiarios finales en cada programa.

#### **Artículo 80.**

Para el honramiento de los avales y ante solicitud expresa de la entidad que otorga el crédito, el **APB** lo tramitará en forma irrevocable e incondicional, después de la verificación del cumplimiento de requisitos definidos, de lo contrario se devuelve. Luego de transcurridos hasta noventa días naturales contados a partir del primer día de incumplimiento del deudor, según se defina para cada programa.

En los expedientes de crédito de cada operación avalada y para una eventual revisión, deben quedar documentadas las acciones que demuestren que se ha cumplido con la debida diligencia de las gestiones cobratorias.

Toda la gestión de honramiento del aval, así como su eventual reintegro al Área de **Productos Bienestar (APB)**, corresponderá a la entidad que otorga el crédito.

#### **Artículo 81.**

Una vez honrado el aval, le corresponderá a la entidad que otorga el crédito realizar todas las gestiones de cobro administrativas y judiciales con la debida diligencia hasta la resolución final según las normas vigentes en materia de Gestión Cobratoria e incluso el reintegro al Área de **Productos Bienestar (APB)** del monto total o parcial del aval en caso de que se recupere. Todos los gastos que se generen por tales gestiones le serán a cargo de la entidad que otorga el crédito.

#### **Artículo 84.**

La Dirección **General** de Banca Social y en función del ISP definido para los Fondos Especiales, determinará un sistema de comisiones sobre los avales otorgados y/o renovados, independientes de aquellas comisiones que cobre la entidad que otorgue el crédito por concepto del otorgamiento de los créditos, comisiones que **serán definidas en cada programa autorizado y según pérdida esperada para cada programa**. Lo anterior de conformidad con los principios de sostenibilidad, racionalidad y solidaridad aplicables en la materia.

Estas comisiones serán determinadas independientemente para cada programa de acuerdo con las condiciones establecidas por la Dirección **General de** Banca Social para cada programa.

#### **Artículo 85.**

Con base en los informes mensuales que la entidad que otorgue el crédito debe entregar al Área de **Productos Bienestar (APB)**, esta deberá elaborar los mecanismos de monitoreo que permitan prever siniestros, suspender parcial o totalmente el otorgamiento de nuevos avales, llevar un control estadístico y asegurar el cumplimiento de los objetivos.

#### **Artículo 86.**

La Dirección **General de** Banca Social podrá suspender total o parcialmente el otorgamiento de nuevos avales, según indicadores establecidos por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Estos escenarios deberán ser comunicados a la Subgerencia General de Negocios en los próximos 30 días hábiles posteriores a su detección, otorgando un plazo razonable para las correcciones del caso.

#### **Artículo 87.**

El monto máximo del aval por honrar para cada operación de crédito se calculará de acuerdo con las condiciones establecidas por la Dirección **General de** Banca Social para cada programa.

#### **Artículo 88.**

De recuperarse parcial o totalmente el monto del aval por parte de la entidad que otorga el crédito, esta deberá trasladar esos recursos al Área de **Productos Bienestar (APB)** dentro de los 30 días hábiles posteriores a que los haya recibido. En todo caso la entidad que otorga el crédito cancelará de manera prioritaria el aval honrado, condiciones que se establecerán para cada programa específico; según lo normado a nivel de procedimiento.

La entidad que otorga el crédito no podrá privilegiar el cobro administrativo y/o judicial de la operación de crédito en detrimento del aval honrado.

**Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y 25 de la Ley n.º 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones a los artículos 3, 4, 7, 11, 16, 25, 77, 78, 80, 81, 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales". (407)**  
(Ref.: Acuerdo CTAJ-8-ACD-44-2024-Art-4)

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con treinta y tres minutos** finalizan su participación virtual el director general de Banca Social Sr. Marlon Valverde Castro, el jefe de la División de Estrategia y Productos Sociales Sr. Eddie Garro Elizondo y la asesora de la Dirección General de Banca Social Sra. Paula Sojo Morales.

## **ARTÍCULO 16**

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe de avance en la ejecución del cronograma del Proyecto IaaS Datacenter, en atención al acuerdo JDN-6042-ACD-1127-2023-Art-10b. (Ref.: Oficio GGC-356-2024)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y tres minutos** ingresan la directora del Proyecto IaaS Sra. Zarina Arguedas Porras y el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** menciona que el equipo técnico actualizó la información a hoy y apoyarán en este tema la directora del Proyecto IaaS Sra. Zarina Arguedas Porras y el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón.

**El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón** saluda a todos y confirma que la presentación fue actualizada para dar a conocer el resultado a hoy, y de paso se hará la presentación que corresponde a este mes.

**La directora del Proyecto IaaS Sra. Arguedas Porras** indica que este es un corte actualizado a hoy sobre el avance que lleva el proyecto de implementación del nuevo IaaS. Se ha venido trabajando con un cronograma total para la implementación al 100% y con un enfoque muy particular en la fase uno de migración, que implica riesgos importantes.

En la presentación se incluye un detalle de las ventanas que han sido ejecutadas en cada mes y conocidas por esta Junta Directiva. Añade que solo quedan por ejecutar dos ventanas y una está programada para mañana.

**La directora Sra. González Mora** expresa que dicho avance merece un aplauso.

**El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón** destaca que en la etapa de migración quedan dos ventanas por ejecutar, una se aplicará hoy en la noche o en la madrugada. En el momento en que se termine la ventana de hoy, prácticamente el Banco ya estará en el nuevo Datacenter. Queda una ventana para el fin de semana que consiste en desconectar entre ellas las infraestructuras del proveedor anterior y del proveedor actual.

**La directora del Proyecto IaaS Sra. Arguedas Porras** detalla que en esas 79 ventanas ejecutadas se ha tenido algunas situaciones, por ejemplo, en la ventana 58 que fue ejecutada el 21 de febrero se tuvo que aplicar un *rollback* que afectó durante unos minutos, pero que tuvo contagio a nivel de servicios.

Agrega que el 24 de marzo, mediante la ventana 67, se migró un componente de almacenamiento que es bastante complicado y en la etapa de estabilización del componente se tuvo algunos eventos de latencia de red que generaron una afectación con duplicidad en la ejecución de dos planillas durante ese día. Posteriormente, se ha visto algún comportamiento, pero con pocos eventos.

Expresa que algunas ventanas están en observación, lo cual es parte de la etapa de estabilización y revisión prevista. Otro reto que se presentó recientemente, el 12 de abril, fue un *rollback* en un tema de redes también, porque se dio un problema de latencia o ruteo, pero ya se determinó su causa raíz y en la siguiente ventana que se va a ejecutar se estaría haciendo la corrección.

Con total transparencia expone estos eventos, pues a pesar de lo complejo que ha sido el proyecto y de que se ha tomado todas las medidas, lamentablemente ocurrieron esas tres situaciones. Sin embargo, considera que en general todo el proceso ha sido muy transparente y controlado.

Comenta, por último, que el proyecto global lleva un 71% de avance y solo quedan cuatro temas importantes, a saber, el robusto monitoreo que se contrató, que se continúa desarrollando para fortalecer la observabilidad de la plataforma y de los servicios del Banco, y la consultoría

de procesos, en el sentido de que Sonda tiene sus mejores prácticas y procesos, y el Banco está a cargo de su ejecución, de modo que la idea es que se logre hacer una homologación para que los procesos en gestión de materia tecnológica sean equivalentes, que estén hablando el mismo idioma.

También queda pendiente la ejecución de unas capacitaciones de transferencia de conocimientos para el Banco, además de algunas pruebas y guías operativas para el Plan de Continuidad. Esto es lo que quedaría en la hoja de ruta como temas a partir de mayo, dado que la fase uno de mayor complejidad ya estaría superada.

**El director general de Transformación e Innovación Sr. Leiva Calderón** añade que la última ventana se ejecutará el 30 de abril, para que entre en operación el 1º de mayo, que es feriado, pues se trata de una de las ventanas más delicadas, ya que consiste en desconectar la infraestructura anterior.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo:

*Dar por conocido el oficio GGC-356-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe de avance en la ejecución del cronograma del Proyecto IaaS Datacenter a hoy 23 de abril de 2024.*

*Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-6042-ACD-1127-2023-Art-10b y JDN-6078-ACD-100-2024-Art-20 inciso 1.*

**El director Sr. Espinoza Guido** desea reconocer el esfuerzo de la directora del Proyecto IaaS Sra. Arguedas Porras y su equipo en la dirección de este proyecto, así como recordar a los directores que el proyecto completo va más allá de la migración de datos, de modo que esta representa más o menos un 90% y hay un 10% restante que corresponde a actividades fuera de la migración que se hacen durante y después de esta.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el oficio GGC-356-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el informe de avance en la ejecución del cronograma del Proyecto IaaS Datacenter.**

**Lo anterior, en atención a los acuerdos JDN-6042-ACD-1127-2023-Art-10b y JDN-6078-ACD-100-2024-Art-20 inciso 1”. (408)**

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos** se retiran la directora del Proyecto IaaS Sra. Zarina Arguedas Porras y el director general de Transformación e Innovación Sr. Freddy Leiva Calderón.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** informa que no hay asuntos de sociedades anónimas pendientes, ni de otras dependencias internas o externas, ni asuntos varios. Por ende, agradece a todos por participar y da por terminada la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**